

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

ART. 110 Y 370 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO

LISTADO DE PROCESOS EN TRASLADO PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ART. 110 DEL C.G.P.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA TÉRMINO	FINALIZA TÉRMINO
REIVINDICATORIO No. 00048-2021	TOMINÉ MARINA CLUB LIMITADA Y FERNANDO ALVAREZ LARA	EDGAR FRANCISCO RIVAS CRUZ y ALBA MARIA CRUZ DE RIVAS	1º-MARZO-2022	07-MARZO-2022

Guatavita, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2.022). La presente lista se fija en secretaria y corre traslado de las excepciones de mérito los días 1, 2, 3, 4 y 7 de marzo de dos mil veintidós (2.022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
SECRETARIO

Firmado Por:

Daniel Alejandro Ortiz Bonilla
Secretario

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **522bd13fa2b5395544d5e37e9bd235acc0db57fa819cc7402d27cca175db1a64**

Documento generado en 24/02/2022 04:57:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>